



Durán, 4 de junio de 2020

Señor
LI LUO
Ciudad. -

De mi consideración:

Cúmplenle comunicarle que el Directorio de la compañía LATAMFIBERHOME CABLE C. LTDA., en sesión celebrada el 4 de junio de 2020, designó a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía, por un periodo estatutario de UN AÑO.

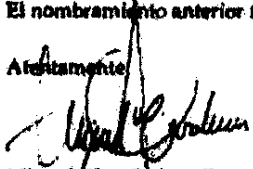
En el ejercicio de sus funciones, a usted le corresponde ejercer, de manera individual, la gestión administrativa gerencial, representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía LATAMFIBERHOME CABLE C. LTDA., es una compañía de responsabilidad limitada, legalmente constituida en el Ecuador, mediante escritura pública celebrada el 10 de abril de 2014 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil (Registro de la Propiedad) del cantón Durán, el 22 de mayo de 2014.

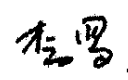
La presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante, para cuantos actos y contratos celebrare a nombre y representación de la compañía.

El nombramiento anterior fue inscrito el 26 de abril de 2019.

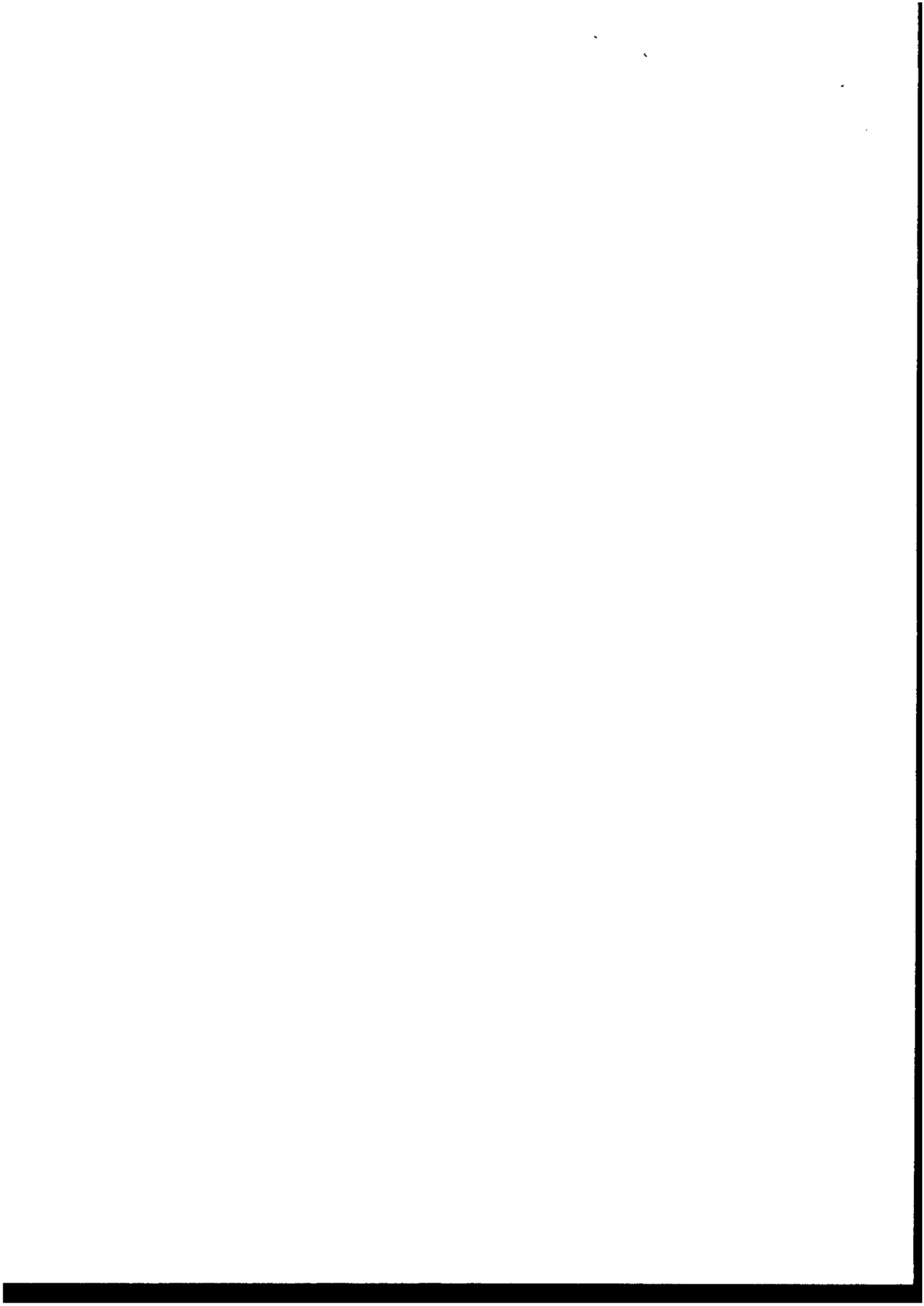
Atentamente

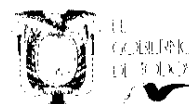

Miguel Blas Cidena Bolaños
C.I. No. 090908735-5
Secretario Ad-Hoc

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE DURÁN (A CARGO DEL REGISTRO MERCANTIL): En el Registro a su cargo, deberá inscribir este nombramiento que acepto en Durán, el 4 de junio de 2020.

LI LUO 
Pasaporte No. PE1519143
Nacionalidad: China


LOS DATOS DE ESTE
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA





TRÁMITE NÚMERO: 1665

2968748WVEVPPF

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1553
	29/06/2020
	855
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

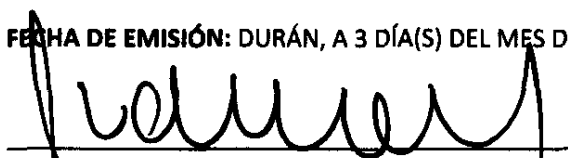
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LATAMFIBERHOME CABLE C. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LI LUO
IDENTIFICACIÓN	PE1519143
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

RECEIVED
10 JUL 2000

FIRMA: Pass